

CONTRATO

Contratación Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 3/2022

Expediente Electrónico N° EX-2021-00027855-CVSA-SC#CVSA

OBRA: "Iluminación Acceso Tafí Viejo - Ruta Nacional N°9 – Km. 1304,00 - Departamento de Tafí Viejo / Provincia de Tucumán - Tramo I".

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de MAYO de 2022, entre **CORREDORES VIALES S.A.** (CUIT N° 30-71580481-2) (en adelante, la "**CONCESIONARIA**" o el "**COMITENTE**"), con domicilio en Av. Presidente Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por Gonzalo Raico ATANASOF (DNI N° 23.829.472), en su carácter de Presidente, protocolizado en Escritura N° 31 de fecha 21 de enero de 2020, pasada ante Escribano Juan Pablo Molinari del Registro Notarial N° 24, y por la otra parte, **EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS (ECOS) S.A.** (CUIT N° 30-69177868-8) (en adelante, el "**CONTRATISTA**"), con domicilio en calle Juana Manso N° 999 Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Alberto Damián ANDINO (DNI N° 14.996.464), en el carácter de presidente del **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto las "**PARTES**", acuerdan celebrar el presente Contrato (en adelante, el "**CONTRATO**"), sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.

El **COMITENTE** encomienda al **CONTRATISTA** y éste acepta ejecutar la Obra "Iluminación Acceso Tafí Viejo - Ruta Nacional N°9 – Km. 1304,00 - Departamento de Tafí Viejo / Provincia de Tucumán - Tramo I", en el plazo de CIENTO VEINTE (120) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra, en un todo de acuerdo con Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Pliego Técnico, Circulares y demás documentos que forman parte de la Licitación de la presente Obra en jurisdicción de todo lo cual el **CONTRATISTA** ha tenido a la vista, estudiado y aceptado al presentar su Oferta.

CLÁUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES.

Todos los documentos mencionados en la Cláusula precedente, forman parte integrante del **CONTRATO**.

CLÁUSULA TERCERA. PRECIO.

La obra objeto del **CONTRATO**, aplicando los precios unitarios cotizados en la Planilla de la OFERTA adjunta en Anexo B, importan la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$77.647.922,64) más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).



CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Como Garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el **CONTRATISTA** ha entregado la Póliza de Seguro de Caución N° 590445 y su suplemento Anexo A otorgada por AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por la suma de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 9.395.398,64), importe que cubre el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del **CONTRATO**.

CLÁUSULA QUINTA - CONDICIÓN SUSPENSIVA.

La realización de la obra del **CONTRATO** (Renglón N° 2: Obra Iluminación Acceso Tafí Viejo - Ruta Nacional N°9 – Km. 1304,00 - Departamento de Tafí Viejo / Provincia de Tucumán - Tramo I") se entiende sujeta a la condición suspensiva de previa aprobación del Proyecto Ejecutivo por parte del **COMITENTE** y/o la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

En consecuencia, la ejecución de las obras y la ejecución del **CONTRATO** quedarán resueltas de pleno derecho si el **COMITENTE** no aprueba el Proyecto Ejecutivo desarrollado por el **CONTRATISTA**, por razones técnicas y/o económicas, ni permite la subsanación.

En tal caso, ninguna de las **PARTES** tendrá derecho a formular a la otra reclamo extrajudicial o judicial alguno por compensación de gastos, indemnización o ningún otro concepto.

CLÁUSULA SEXTA - IMPUESTO DE SELLOS.

El **CONTRATO** está sujeto al pago del Impuesto de Sellos, a la alícuota vigente sobre el monto contractual, el cual será abonado íntegramente por el **CONTRATISTA**, quien deberá remitir a la **COMITENTE** fotocopia del comprobante que acredite el pago del sellado dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles siguientes de haber realizado el mismo.

CLÁUSULA SÉPTIMA - CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS - NOTIFICACIONES RECÍPROCAS.

A todos los efectos derivados del presente **CONTRATO**, las **PARTES** constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente. Las notificaciones que las **PARTES** se cursaren recíprocamente a los citados domicilios se tendrán por válidas hasta tanto éstas constituyeren otros diferentes y se notificare tal circunstancia por medio fehaciente.

CLÁUSULA OCTAVA - TRIBUNALES - JURISDICCIÓN.

Toda divergencia que surgiere entre las **PARTES** respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del **CONTRATO** durante su vigencia, sus prórrogas o sus efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.



CLÁUSULA NOVENA – ANEXOS DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** se encuentra integrado por los siguientes Anexos:

- Memoria Descriptiva (IF-2021-00034399-CVSA-SOS#CVSA)
- Gestión Ambiental (IF-2021-00071138-CVSA-SOS#CVSA)
- Planos (IF-2021-00026600-CVSA-SOS#CVSA)
- Pliego de Especificaciones Técnicas (**PET**) (IF-2021-00026595-CVSA-SOS#CVSA)
- Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus ANEXOS (**PBCP**) (IF-2022-00003246-CVSA-SC#CVSA)
- Pliego de Bases y Condiciones Generales (**PBCG**) (IF-2021-00001839-CVSA-SC#CVSA)
- Circulares Nros. 1 (IF-2022-00018086-CVSA-SC#CVSA); 2 (IF-2022-00018924-CVSA-SC#CVSA) y 3 (IF-2022-00021237-CVSA-SC#CVSA).
- La **OFERTA** declarada adjudicataria (IF-2022-00023495-CVSA-SC#CVSA), suscribiendo en este la copia del Anexo B, páginas 9 a 10.

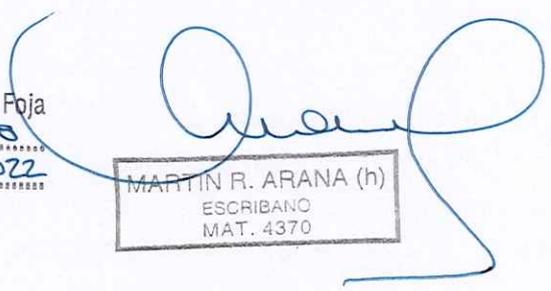
En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, uno para cada una de las **PARTES**.

COMITENTE



CONTRATISTA

Firma/s certificada/s en Foja
Nº f 3828928
Bs. As. 27-05-2022


MARTIN R. ARANA (h)
ESCRIBANO
MAT. 4370

DECLASSIFICATION AUTHORITY

DECLASSIFIED BY: [illegible]

DATE: [illegible]

REASON: [illegible]

EXEMPTION: [illegible]

APPROVED BY: [illegible]

DATE: [illegible]

REASON: [illegible]

APPROVED BY: [illegible]

DATE: [illegible]

REASON: [illegible]

APPROVED BY: [illegible]

DATE: [illegible]

REASON: [illegible]

DECLASSIFIED BY: [illegible]

DATE: [illegible]

[Handwritten signature]

[illegible]

[illegible]

[Handwritten signature]

[illegible]

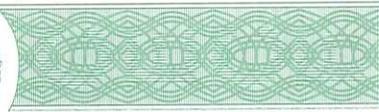
[illegible]

MARTIN R
ESCI
MA



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404



ARANA (h)
NO

ANEXO

F 003828928



1 Buenos Aires, 27 de Mayo de 2022 . En mi carácter de escribano
2 Titular del Registro Notarial N° 841
3 **CERTIFICO:** Que la/s firma que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 142 del LIBRO
6 número 392 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:
8 Alberto Damian ANDINO, DNI 14.996.464, quien justifica su identidad de
9 acuerdo al inciso b) del artículo 306 del Código Civil y Comercial de la
10 Nación, manifestando conocer los términos del artículo 20 de la Ley
11 25.246 de la Unidad de Información Financiera (UIF) y su Resolución
12 11/2011 y declara bajo juramento no estar comprendido en ninguno de los
13 supuestos de dicho artículo y Resolución y actúa en su carácter de Presi-
14 dente del Directorio de la sociedad "EMPRESA DE CONSTRUCCION Y
15 SERVICIOS (ECOS) S.A.", C.U.I.T. 30-69177868-8, inscripta en el Regis-
16 tro Publico de Comercio de la Provincia de Tucumán con fecha 28 de
17 mayo de 1997, bajo el número 12, Tomo 1X, acreditando su representa-
18 ción con las Actas de Asamblea General Ordinaria N°32 de fecha 25 de
19 marzo de 2022 y de Directorio N°411 de fecha 1 de abril de 2022 donde
20 consta la última elección de autoridades y distribución de cargos en el
21 mismo, la documentación relacionada que tengo a la vista para este acto
22 y le confiere facultades suficientes para suscribir el documento.

23
24
25



MARTIN R. ARANA (h)
ESCRIBANO
MAT. 4370



F 003828928

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50



ecos SA
EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A.



ANEXO "B": PLANILLA DE PROPUESTA

Renglón N° 1					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO sin I.V.A.	PRECIO TOTAL sin I.V.A.
1	Proyecto Ejecutivo	Gl.	1	\$ 3.785.714,00	\$ 3.785.714,00
Renglón N° 2					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO sin I.V.A.	PRECIO TOTAL sin I.V.A.
2	Baranda metálica de Defensa según PETP	m	1.309,83	\$ 9.908,00	\$ 12.977.795,64
3	Reubicación de Luminarias	Un.	7	\$ 25.271,00	\$ 176.897,00
4	Sistema de Iluminación por Led – Bajo puente	Un.	4	\$ 36.440,00	\$ 145.760,00
5	Sistema de Iluminación por Led – Columna de iluminación	Un.	123	\$ 492.372,00	\$ 60.561.756,00

Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Particulares, en el ítem 6 "Cartel de obra", la tarea no recibirá pago directo, estando su costo incluido en los demás ítems del contrato.

Monto Ofertado para el Renglón N° 1: \$ 3.785.714,00 más I.V.A.

Monto Ofertado para el Renglón N° 1 (en letras): pesos tres millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos catorce con 00/100 más I.V.A.

Monto Ofertado para el Renglón N° 2: \$ 73.862.208,64 más I.V.A.

Monto Ofertado para el Renglón N° 2 (en letras): pesos setenta y tres millones ochocientos sesenta y dos mil doscientos ocho con 64/100 más I.V.A.

DANIEL R. BENEDETTO
INGENIERO ELECTRICISTA
MAT. PROF. 24300

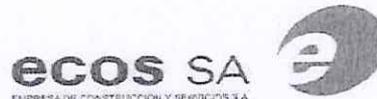
DANIEL R. BENEDETTO
APODERADO
ecos SA.

→ Casa Central
Ruta N° 315 – Km. 9
T4103AWK
Tañi Viejo - Tucumán
República Argentina
Tel Fax (54 381) 461 7274 / 83

→ Sucursal Sur
José Haimés N° 1.220
T4146CWD
Concepción - Tucumán
Tel Fax (54 385) 425 969

→ Sucursal Norte
Miraval N° 21
Y4612EXA - B° Belgrano
Balsas - Jujuy
Tel (54 388) 424 4537
IF-2022-00023495-CVSA-SC#CVSA

FOLIO
N° 06



Monto total Ofertado para los Renglones Nro. 1 y 2: \$ 77.647.922,64 más I.V.A

Monto total Ofertado para los Renglones Nro. 1 y 2 (en letras): pesos setenta y siete millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos veintidós con 64/100 más I.V.A

Firma:

Aclaración: Daniel Roberto Benedetto

DANIEL R. BENEDETTO
INGENIERO ELECTRICISTA
MAT. PROF. 28000

DANIEL R. BENEDETTO
APODERADO
ECOS S.A.

→ Casa Central
Ruta N° 315 - Km. 9
T4103AWK
Tafí Viejo - Tucumán
República Argentina
Tel Fax (54 381) 461 7274 / 83

→ Sucursal Sur
José Haimés N° 1.220
T4146CWD
Concepción - Tucumán
Tel Fax (54 3865) 425 969

→ Sucursal Norte
Miraval N° 21
Y4612EXA - B° Belgrano
Palpalá - Jujuy
Tel (54 388) 524 4837

IF-2022-00023495-CVSA-SC#CVSA



Corredores Viales
Sociedad Anónima

**Hoja Adicional de Firmas
Contrato**

Número:

Referencia: CONTRATO SUSCRITO EX-2021-00027855- -CVSA-SC#CVSA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.